

DECRETO N° **1238**

NEUQUÉN, **13 SEP 1999**

VISTO:

La Nota N° 008/99 de la Asociación Mapu Peñi, mediante la cual solicita la afectación de la agente municipal SALAZAR GLADIS SUSANA, L.P. N° 5413/0, para desempeñarse como técnica en la Primera Cruzada Deportiva denominada "De Amor por la Vida" para los enfermos de Cáncer (Registro N° 620/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se debe a la función específica que desarrollará la citada agente al recorrer en varias oportunidades el total de la ruta a transitar, para confeccionar explícitamente la Hoja de Ruta y diagramar las respectivas postas en la marcha deportiva a realizarse entre Plaza Huincul y Capital Federal;

Que por Pase N° 054/99 D.P.D. la Dirección de Promoción Deportiva, área de la cual depende la agente Salazar, informa que no tiene objeción en acceder a lo solicitado a partir de la recepción de las actuaciones en esa dependencia (10-06-99); contándose con la intervención del Director General de Deportes, Turismo y Recreación -Pase N° 166/99-;

Que por Pase N° 1674/99 la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira los actuados a la Dirección de Personal informando que esa Secretaría acuerda con lo expuesto por la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, con respecto a la afectación a partir del día 10 de junio del corriente año;

Que por Informe N° 360/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la afectación desde el Departamento Ejecutivo a la Asociación Mapu Peñi de la agente SALAZAR, Gladis, L.P. N° 5413/0, Clase 1957, Categoría 18, con efectividad al 10-06-99 y hasta la culminación de la Primera Cruzada Deportiva denominada "De Amor por la Vida" para los enfermos de cáncer. La nombrada presta servicios en la División Actividades Deportivas Barriales de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección

///...2°


ALICIA
Directora de
Secretaría y
Municipalidad de Neuquén

///...2º

General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** la afectación desde el Órgano Ejecutivo a la ----- Asociación Mapu Peñi, de la agente **SALAZAR GLADIS**, L.P. Nº 5413/0, Clase 1957, Categoría 18, con efectividad al 10-06-99 y hasta la culminación de la Primera Cruzada Deportiva denominada "De Amor por la Vida" para los enfermos de cáncer. La nombrada presta servicios en la División Actividades Deportivas Barriales de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

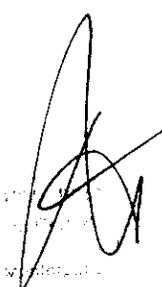
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-**



ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR la afectación desde el Órgano Ejecutivo a la ----- Asociación Mapu Peñi, de la agente SALAZAR GLADIS, L.P. Nº 5413/0, Clase 1957, Categoría 18, con efectividad al 10-06-99 y hasta la culminación de la Primera Cruzada Deportiva denominada "De Amor por la Vida" para los enfermos de cáncer. La nombrada presta servicios en la División Actividades Deportivas Barriales de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-